

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2021/3714 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 30 de julio del 2021, ha dictado Resolución de Alcaldía número 737/2021, que copiada literalmente, dice así:

“En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldesa por la presente,

HA RESUELTO:

Primero.- Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonio civil, a favor del Concejal de este Ayuntamiento, don Francisco Jesús Sevilla Duque, a fin de que dicho Concejal pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil previsto entre don Pedro Ruiz Morales y doña Soraya Díaz Hernández.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía al Concejal relacionado y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lopera”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lopera, 30 de julio de 2021.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.